

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

**RESOLUCIÓN N° 3066**

**QUE RATIFICA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA (SILPy) DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.**

Asunción, 28 de mayo de 2025.

**VISTO:** Que, el Sistema de Información Legislativa constituye una herramienta que incorpora a un sistema informático todos los procedimientos del proceso de formación y sanción de las Leyes establecidos en la Constitución Nacional, en las leyes y en el Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados.

**CONSIDERANDO:** Que, el Sistema de Información Legislativa – SILPy, brinda información correcta y oportuna en un sistema corporativo donde están los Proyectos de Leyes, Proyectos de Declaración, Resoluciones, Leyes sancionadas y las decisiones Unicamerales y Bicamerales.

Que, el Sistema de Información Legislativa es una nueva forma de interrelación entre la ciudadanía y la Honorable Cámara de Diputados que fomenta la apertura y la transparencia de los parlamentarios con el fin de garantizar el involucramiento activo de los ciudadanos en aquellos procesos de toma de decisiones de los asuntos público que tienen repercusión en sus vidas.

**En uso de sus atribuciones,**

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.** - Ratificar la utilización del Sistema de Información Legislativa (SILPy) de la Honorable Cámara de Diputados.
- Artículo 2°.** - Establecer que la Dirección de Información y Gestión Legislativa, dependiente de la Secretaría General Administrativa – Coordinación General de Digitalización Legislativa tendrá por función realizar el seguimiento, control, fiscalización y coordinación de la carga de información ingresada al Sistema de Información Legislativa.
- Artículo 3°.**- Disponer la carga en el Sistema de Información Legislativa – SILPy de los asuntos entrados, orden del día, sumarios del orden del día, resultados de la plenaria, acta, diario de sesiones, los textos de las acciones resolutivas del pleno, las respuestas a los pedidos de informes y todas las documentaciones que intervienen en el proceso legislativo.

**RAÚL LUÍS LATORRE MARTÍNEZ**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

**“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”**



---

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

---

**Artículo 4°.-** Los responsables de la carga de la información de las diferentes áreas de trabajo, estarán a cargo de la Secretaría General Administrativa y la Secretaría Administrativa.

**Artículo 5°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ**  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados

---

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

---